



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3061/2022

ARTÍCULO 1º.- Créanse los cursos de "Alfabetización Digital" en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, con el objetivo de brindar cursos de capacitación para las y los ciudadanos en el uso de herramientas tecnológicas que faciliten su inclusión en diferentes ámbitos, como así también su autonomía.-

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la presente, se entiende por alfabetización digital el proceso de enseñanza de conceptos y procedimientos básicos de los medios tecnológicos, con la finalidad de proporcionar libertad y autonomía en la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación, permitiendo el desarrollo de nuevas oportunidades sociales y económicas para las personas.-

ARTÍCULO 3º.- Los cursos deben ser dictados en espacios accesibles que permitan la transitabilidad y permanencia de las personas adultas mayores que asistan.-

ARTÍCULO 4º.- Se invitará a formar parte de la convocatoria de los cursos a toda la ciudadanía dividiéndose los cursos entre los siguientes grupos:

- A) Infancias: de 6 a 10 años.
- B) Adolescencias: de 11 a 14 años.
- C) Juventudes: de 15 a 18 años.
- D) Adultos: de 19 a 59 años.
- E) Personas adultas mayores: 60 años en adelante.-

ARTÍCULO 5º.- Pueden participar de los cursos todas aquellas personas que residan en el distrito, urbano y rural, de Sunchales.-

ARTÍCULO 6º.- La autoridad de aplicación de la presente es la Dirección de Modernización o la que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 7º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar convenios con las instituciones capacitadoras e intermedias para poder implementar lo dispuesto en la presente.-

ARTÍCULO 8º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 9º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación,



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Concejales Presentes

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones